

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Trece (13) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Se le reconoce personería jurídica a la abogada MARTHA LUCIA SAAVEDRA DE HERRERA para que actué como apoderado judicial de la demandada MARÍA TERESA SARMIENTO DE BONILLA de conformidad al poder especial a ella conferido.

Téngase notificada por conducta concluyente en la forma dispuesta en el inciso 2º, del artículo 301 del C.G.P, por secretaría remítasele el link del expediente digital a la apoderada judicial y contabilícese el término de traslado.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta la respuesta de la Oficina de Registro y de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL /2019-363